

Gobierno del Estado de Baja California**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-02000-15-0573-2018

573-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	17,773,217.7
Muestra Auditada	8,563,177.3
Representatividad de la Muestra	48.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 de Participaciones Federales a Entidades Federativas, en el Estado de Baja California, fueron por 17,773,217.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 8,563,177.3 miles de pesos, que representó el 48.2%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objetivo de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría

Resultados

Control Interno

1. La evaluación al control interno se presenta en el resultado número 1 de la auditoría número 577-DS-GF, Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, realizada al Gobierno del Estado de Baja California.

Transferencia de Recursos

2. Se constató, a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que al Gobierno del Estado de Baja California le fueron ministrados recursos de PARTICIPACIONES 2017 por 23,159,250.7 miles de pesos; sin embargo, se observa una diferencia por 730,311.9 miles de pesos contra lo reportado en Cuenta Pública Estatal por 22,428,938.8 miles de pesos.

Asimismo, del importe reportado por el estado como ingreso por Participaciones Federales en la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2017 por 22,428,938.8 miles de pesos, sólo acreditó documentalmente la recepción de 11,519,751.8 miles de pesos, por lo que hay un importe de 10,909,187.0 miles de pesos de los que no acreditó la recepción.

También se verificó que la SPF realizó transferencias de las PARTICIPACIONES 2017 a otras cuentas bancarias; sin embargo, no presentó relación de todas las cuentas bancarias utilizadas para el manejo y administración de los recursos de las PARTICIPACIONES 2017 ni especificó para que tipo de gasto fueron utilizadas.

El estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los fideicomisos y estados de cuenta bancarios donde se identifican los ingresos de las PARTICIPACIONES 2017 por 10,909,187.0 miles de pesos; asimismo, la relación de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo y administración de los recursos, por lo que se da por solventada la observación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se comprobó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California (SPF) realizó registros contables y presupuestales de los recursos recibidos correspondientes a las PARTICIPACIONES 2017, por 11,519,751.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 6,605.4 miles de pesos; sin embargo, no acreditó la recepción de los recursos por

10,909,187.0 miles de pesos ni los rendimientos correspondientes generados por esos ingresos.

Asimismo, se comprobó con una muestra de los conceptos de gasto de “nóminas” y “transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” que la SPF realizó el registro contable y presupuestal del ejercicio de los recursos con cargo a las PARTICIPACIONES 2017, los cuales se encuentran debidamente actualizados, controlados e identificados de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto; sin embargo, no se realizó de acuerdo al clasificador por fuente de financiamiento.

El estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que se da por solventada la observación.

4. Se constató mediante una muestra del gasto en los conceptos de “servicios personales” por 5,439,078.6 miles de pesos, “transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por 3,124,098.7 miles de pesos, que están soportados en la documentación original, justificativa y comprobatoria, que cumplió con las disposiciones legales correspondientes y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

Destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Baja California no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos ministrados de las PARTICIPACIONES 2017, por lo que se consideró el monto de ingresos presentado en la cuenta pública del estado al 31 de diciembre de 2017 por 22,428,938.8 miles de pesos, de los cuales le correspondió al estado, de (PARTICIPACIONES) 2017 un monto de 17,773,217.7 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 6,605.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue por 17,779,823.1 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre del 2017 realizó pagos por 17,328,953.9 miles de pesos, que representó el 97.5% del monto disponible, y se emitió un subejercicio a esa fecha por 450,869.2 miles de pesos, que representó el 2.5% del monto disponible.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECURSOS PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Miles de pesos

Concepto	% de los recursos Asignados más	
	Pagado	Rendimientos
Servicios Personales	9,934,623.8	55.9
Materiales y Suministros	206,025.2	1.2
Servicios Generales	422,553.2	2.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,765,751.7	38.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	0.0
Inversión pública	0.0	0.0
Total	17,328,953.9	97.5

FUENTE: Reporte Presupuestal por fuente de financiamiento proporcionado por el Gobierno del Estado de Baja California.

2017-B-02000-15-0573-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California verifique y acredite la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017, dicha entidad deberá acreditar ante la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3-B LCF

6. Se constató que el Gobierno del Baja California recibió al 31 de diciembre de 2017 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) recursos por 1,774,861.2 miles de pesos, correspondiente a participaciones del 100.0% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, cantidad que incluye complementos de 2015 al 2017, de los cuales realizó devolución a los municipios del estado por 443,791.4 miles de pesos y a los organismos de la entidad por 656,045.4 miles de pesos.

Servicios Personales

7. Con la revisión de las nóminas en el concepto de “sueldos del personal de burocracia”, de “base” y “confianza” de las primeras catorcenas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2017 y de los tabuladores de personal de base y confianza, se determinó que se pagaron éstos por debajo de lo autorizado por 84,430.5 miles de pesos.

Asimismo, con una muestra en el concepto de sueldos de las nóminas pagadas del personal de magisterio de las quincenas de febrero, marzo y abril de 2017, se determinó que se pagaron por debajo de lo autorizado por 1,703.9 miles de pesos; sin embargo, la entidad no

presentó los tabuladores autorizados. Por lo anterior, la entidad no comprobó con los tabuladores debidamente autorizados los pagos de cada uno de los conceptos de las nóminas de personal de magisterio con cargo a las PARTICIPACIONES 2017 por 6,389,004.2 miles de pesos.

También, con la revisión de los conceptos de canasta básica y bono para transporte, se determinaron diferencias entre lo autorizado en el tabulador y lo pagado, por 84.1 miles de pesos y 4,655.7 miles de pesos, respectivamente.

Adicionalmente, de una muestra de los archivos en formato “xml” del timbre fiscal digital de las nóminas del ejercicio 2017 presentados por la entidad, se observaron diferencias entre el total neto pagado de estos “xml” y las nóminas pagadas.

2017-B-02000-15-0573-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos de nómina de personal de burocracia en los conceptos de sueldos, canasta básica y bono de transporte diferente a lo señalado en el tabulador autorizado; por no presentar los tabuladores autorizados utilizados en 2017 para el cálculo de la nómina del magisterio del primer trimestre de 2017 y por presentar diferencias entre la nómina registrada y pagada con PARTICIPACIONES 2017 contra el timbrado fiscal digital de la misma.

8. Con la revisión a los enteros y declaraciones mensuales del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se constató que la SPF enteró en tiempo y forma las retenciones de ISR por 1,067,621.4 miles de pesos; sin embargo, de las cuotas de aportaciones del concepto de “servicio médico” por 626,804.4 miles de pesos, no se presentaron los formatos del pago del entero de las cuotas de seguridad social y tampoco presentaron evidencia comprobatoria y justificativa por 75,006.6 miles de pesos.

También se observó que se registró un monto total por 6,992,551.1 miles de pesos; sin embargo, la entidad no integró la parte que corresponde a las PARTICIPACIONES 2017.

El estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los enteros de las cuotas de seguridad social y el registro contable; asimismo, presentó la información y documentación por 75,006.6 miles de pesos del gasto del concepto de servicio médico, por lo que se da por solventada la observación.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

9. La SPF no destinó recursos de PARTICIPACIONES 2017 para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obra Pública

10. La SPF no destinó recursos de PARTICIPACIONES 2017 para el financiamiento de Obra Pública.

Deuda Pública

11. La SPF no destinó recursos de PARTICIPACIONES 2017 para pago de Deuda Pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,563,177.3 miles de pesos, que representó el 48.2% de los 17,773,217.7 miles de pesos transferidos al estado de Baja California, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PARTICIPACIONES 2017), la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el estado había pagado 17,328,953.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 450,869.2 miles de pesos que incluyen los rendimientos generados por 6,605.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 que representaron el 2.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Registros contables y Servicios Personales, las cuales no generaron daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el estado realizó en general una gestión razonable de los recursos de Participaciones 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 180936 de fecha 09 de noviembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 7 se consideran como no atendidos.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION:	ARMONIZACION CONTABLE
NÚMERO DE OFICIO:	180936

Mexicali, B. C. a 09 de noviembre de 2018

L.C. JUANA RUZ ROLDÁN
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. –

Por medio del presente, y en atención a su oficio DARFT-"D2"/0169/2018 por medio del cual se anexan las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares con motivo de la revisión de la auditoría con número **573-DE-GF** con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" relativa a la **Cuenta Pública 2017**.

Al respecto se adjunta contestación e información como sigue:

Resultado 2.- Se adjunta copia de oficio 183805 de la Dirección de Ingresos referente a la integración de ingreso por concepto de participaciones, así mismo se adjunta el oficio 000962 de la Dirección de Egresos

Resultado 3.- Se adjunta copia de oficio 181907 de la Dirección de Auditoría Interna en referencia a los rendimientos financieros, así mismo el oficio 183805 de la Dirección de Ingresos.

Referente a que no se encuentran los registros de acuerdo al clasificador por fuente de financiamiento, es importante aclarar que la obligación de contar con una fuente de financiamiento específica para Participaciones en el registro presupuestal es obligatorio a partir del ejercicio 2018, para lo cual se adjunta el Clasificador por Fuente de Financiamiento publicado por el CONAC, donde se refleja en los artículos Transitorios sobre la entrada en vigor de la obligación de mantener un registro contable por fuente de financiamiento.

Resultado 7.- Se adjunta copia de oficio 848/2018 del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por medio del cual se entregan los **Tabuladores de Magisterio Estatal** debidamente certificados.

Se adjuntan las Condiciones Generales de Trabajo del Ejercicio 2017.

Importante que el personal se entregue sin la copia del

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2018 NOV 14 PM 12:30
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES Y TRANSFERENCIAS

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
12 NOV 2018
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO A. JUSCO



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION:	ARMONIZACION CONTABLE
NÚMERO DE OFICIO:	180936

Resultado 8.- Se adjunta archivo en Excel donde se integran la diferencia mencionada en el Resultado por importe de 75'006,630.16, así como los comprobantes de Gasto y Pago que los amparan. Adicional se adjunta archivo en Excel donde se integran los diversos pagos de Cuotas por concepto de Iссstecali referente de las Nóminas de Personal de Magisterio y Burocracia para integrar la parte que le corresponde con cargo a participaciones toda vez que en la cuenta contable 2.1.1.1.4.1 mencionada en el resultado, se registran diversos conceptos de pagos de seguridad social de diferentes fuentes de financiamiento. Se Anexan la comprobación del gasto, como son comprobantes de gasto, pago y pólizas contables.

Lo anterior adjunto en 3 DVD debidamente certificados.

ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE



c.c.p. BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ. - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.
c.c.p. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTRO. - SUB SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS DEL ESTADO.
c.c.p. JAIME ROBERTO GUERRA PEREZ. - ASESOR JURÍDICO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Archivo/minutario
MQM/cago

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82 fracciones II y III.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 99.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California: artículos 18 y 57.

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California: artículos 4, tercer párrafo, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 76 y Cuarto Transitorio del Decreto número 52 publicado el 06 de mayo de 2014.

Condiciones Generales de Trabajo 2018 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California: Cláusulas Sexta, Vigésima Séptima y Trigésima.

Tabuladores Personal de Base y confianza Mensual 2017 de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.